



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2026-BNP-GG

Lima, 10 de septiembre de 2026

VISTOS:

El Informe N° 000116-2026-BNP-J-DGAB de fecha 09 de setiembre de 2026, de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria; el Memorando N° 001068-2026-BNP-GG-OA de fecha 09 de setiembre de 2026, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000231-2026-BNP-GG-OAJ de fecha 10 de setiembre de 2026, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, de acuerdo a lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos precitados, una entidad pública puede conformar una unidad funcional al interior de alguno de sus órganos o unidades orgánicas, mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, precisando que dicha conformación no supone la creación de cargos ni la asignación de nuevos recursos, asimismo, señala que las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la citada resolución;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000160-2025-BNP-GG de fecha 25 de noviembre de 2025, se formaliza la conformación, siglas y funciones, así como el establecimiento de los coordinadores de las unidades funcionales de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria (DGAB), entre estas, se encuentra la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas (UGT);

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000077-2026-BNP-GG de fecha 05 de agosto de 2026, se establece a la servidora ELIANI GUZMÁN LÓPEZ como Coordinadora de la UGT de la DGAB, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Informe N° 000116-2026-BNP-J-DGAB, la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria propone establecer a la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO, como Coordinadora de la UGT de la DGAB, en razón a la licencia con goce de remuneraciones otorgada a la servidora ELIANI GUZMÁN LÓPEZ del 07 al 16 de setiembre de 2026, a través de la Resolución de Administración N° 000145-2026-BNP-GG-OA;

Que, a través del Proveído N° 002951-2026-BNP-GG, la Gerencia General requiere a la Oficina de Administración y su Unidad Funcional de Recursos Humanos, brindar



atención a la propuesta de establecimiento de la Coordinadora de la UGT formulada por la DGAB;

Que, con el Memorando N° 001068-2026-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el Informe N° 000894-2026-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual adjunta la búsqueda correspondiente en la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público; así como, la búsqueda en otras plataformas y/o registros, verificando que la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO no cuenta con impedimentos para el acceso a la función pública; asimismo, considera procedente la emisión del respectivo acto resolutivo con eficacia anticipada al 07 de setiembre de 2026;

Que, mediante el Informe Legal N° 000231-2026-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda a la Gerencia General, como máxima autoridad administrativa, emitir el acto resolutivo que establezca con eficacia anticipada al 07 de setiembre de 2026, a la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO como Coordinadora de la UGT de la DGAB, en adición a sus funciones; así como, dé por concluida, al 06 de setiembre de 2026, la responsabilidad de la servidora ELIANI GUZMÁN LÓPEZ como Coordinadora de la referida unidad funcional;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, con eficacia anticipada al 07 de setiembre de 2026, a la servidora LILY VANESSA ROMERO ARO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- DAR POR CONCLUIDA, al 06 de setiembre de 2026, la responsabilidad como Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, otorgada a la servidora ELIANI GUZMÁN LÓPEZ, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000077-2026-BNP-GG.

Artículo 3.- PRECISAR como coordinadores a cargo de las unidades funcionales de la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, en adición a sus funciones, a los siguientes servidores:



UNIDAD FUNCIONAL	COORDINADOR/A	RESOLUCIÓN	FECHA DE INICIO
Unidad Funcional de Políticas y Gestión Bibliotecaria (UPGB)	EDWIN WILLIAM DIAZ BELLEZA	Resolución de Gerencia General N° 000160-2025-BNP-GG	25 de noviembre de 2025
Unidad Funcional de Gestión Territorial del Sistema Nacional de Bibliotecas (UGT)	LILY VANESSA ROMERO ARO	La presente Resolución	07 de setiembre de 2026

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores LILY VANESSA ROMERO ARO, ELIANI GUZMÁN LÓPEZ, EDWIN WILLIAM DIAZ BELLEZA, a la Dirección de Gestión y Articulación Bibliotecaria, así como a los demás órganos de la entidad, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

SOFÍA MAGALI AGUAYO MORALES

Gerenta General

Biblioteca Nacional del Perú

